

**Expediente N.º LICT/99/032/2022/0092**

**Memoria para la Contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) para FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 07 de julio de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) para FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30236000-2 Equipo informático diverso .

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos .

### **DURACIÓN:**

48 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

2.914.153,39 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.534.046,43 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

380.106,96 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es preciso proceder a la contratación del servicio mencionado por la finalización de los contratos de servicio en vigor y la obsolescencia del parque de equipamiento actual.

Este servicio proporciona los medios para permitir la impresión y el escaneo de documentos a los más de 5.000 usuarios de la entidad, permitiendo así el desarrollo de su actividad. Con este servicio se pretende:

- Ampliar el catálogo de equipamiento de impresión para cubrir las necesidades de todos los puestos de trabajo de acuerdo a los perfiles de usuario existentes.
- Alinear las características del equipamiento con la evolución prevista de la plataforma software.
- Reforzar la gestión en la seguridad para todos los recursos compartidos del servicio de impresión.
- Evolucionar el equipamiento hardware del servicio de impresión para mejora de la calidad del servicio (rendimiento y capacidad).
- Evolucionar y mejorar el servicio de impresión y escaneo.
- Evolucionar el servicio de soporte y mantenimiento del parque de dotaciones de servicio de impresión hacia un modelo con un mayor nivel de gestión que redunde en una mayor calidad del servicio.

Este servicio de impresión es imprescindible para la Mutua y no es posible realizar con medios propios.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Pública se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuales se propone un único lote son:

1. Este único lote permite consolidar la contratación del servicio de impresión gestionado (MPS) con un único proveedor en materia de soporte, gestión y cumplimiento del contrato, lo que redunde en una mejor calidad del servicio.
2. Este único lote permite una contratación de mayor volumen que redunde en una mayor eficiencia de costes, dado que impulsa la competencia económica por tratarse de una contratación mayor.
3. Dada la complejidad de las actividades de despliegue, instalación y migración de datos inherentes a una renovación del servicio de impresión gestionado, un único lote simplifica la implantación, disponiendo de un único proveedor a efectos de interlocución, ejecución y seguimiento.
4. Este único lote consolida toda la contratación y permite que todo el servicio finalice en la misma fecha, simplificando la gestión de la contratación en futuras renovaciones.
5. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP

**(Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de julio de 2022.**

Fdo.: **MARÍA TERESA SÁNCHEZ ROMO**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que dispone de las siguientes certificaciones: - Certificación de tipo distribuidor, comercializador y mantenedor o equivalente, del fabricante de los equipamientos ofertados. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados.
- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán tener implantado: -Un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. -Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia del certificado solicitado o equivalente. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia del mencionado certificado finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

**Grupo M. Subgrupo 04. Categoría 4**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (80)</b>
<p><b>01. Oferta económica</b> Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="padding-left: 20px;">Puntuación = 60 * (OfrMen/OfrAct)</p> <p>Siendo: OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b> Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figura en el Anexo II Oferta Económica.</li> <li>- Todas las cantidades se indicarán en euros con cinco decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>- La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta.</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b> Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente Pliego.</li> <li>- Cuando el "Precio Total Oferta", o cualquiera de los precios unitarios ofertados, contengan valores negativos o sean cero euros.</li> <li>- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.</li> </ul> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</b> Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que solo haya una oferta valida, aquella oferta con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación,</li> </ul>	60

<p>impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO II OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	
<p><b>02. Valoración de bajo consumo de impresoras personales (CV-TEC)</b></p> <p>Se valorará que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL con un Consumo Eléctrico Medio (TEC) inferior, según ENERGY STAR®.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora semana y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 2,50 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL con un Consumo Eléctrico Medio (TEC) según ENERGY STAR®, igual o inferior a 0,60 kWh /semana y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> <li>- Puntuación = 5,00 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL con un Consumo Eléctrico Medio (TEC) según ENERGY STAR®, igual o inferior a 0,40 kWh /semana y deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>5 * (\text{OfrAct})/2</math>  Dónde: OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p><b>03. Valoración de capacidad de autenticación en impresoras de grupo (CV-AUTENTICACIÓN)</b></p> <p>Se valorará que el licitador incluya equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP, MPS-MFP-SG y MPS-MFP-GPA3 que dispongan de lector de tarjetas de forma que posibiliten la autenticación de los usuarios e incluya una solución integrada con el directorio activo de FREMAP que permita la explotación de esta capacidad.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 4,00 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-GP, MPS-MFP-SG y MPS-MFP-GPA3 que dispongan de lector de tarjetas de forma que posibiliten la autenticación de los usuarios e incluye una solución integrada con el directorio activo de FREMAP que permite la explotación de esta capacidad y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})</math></p>	4

<p>Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente</p>	
<p><b>04. Valoración de baja altura de impresoras personales (CV-ALTURA)</b>          Se valorará que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL que dispongan de una altura inferior, en su configuración plenamente funcional.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 1,50 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL que dispongan de una altura igual o inferior a 45 centímetros, en su configuración plenamente funcional y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> <li>- Puntuación = 3,00 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL que dispongan de una altura igual o inferior a 40 centímetros, en su configuración plenamente funcional y deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)/2</math>          Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0,1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	3
<p><b>05. Valoración de autonomía de impresoras personales (CV-AUTONOMÍA)</b>          Se valorará que el licitador proponga equipos y consumibles para la tipología de MPS-MFP-PR que dispongan de una mayor autonomía de impresión (blanco y negro).</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 1,50 puntos si el licitador incluye equipos y consumibles para la tipología de MPS-MFP-PR que dispongan de una autonomía igual o superior a 6.000 copias (blanco y negro) y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> <li>- Puntuación = 3,00 puntos si el licitador incluye equipos y consumibles para la tipología de MPS-MFP-PR que dispongan de una autonomía igual o superior a 8.000 copias (blanco y negro) y deberá reflejar en la aplicación el valor 2.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)/2</math>          Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0,1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	3

<p><b>06. Valoración de rapidez de impresión de primera página de impresoras personales (CV-RAPIDEZ)</b></p> <p>Se valorará que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 2,00 puntos si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR que, según ISO/IEC 17629:2014 o equivalente, dispongan de un tiempo de impresión de primera página FPOT (First Print Out Time) igual o inferior a 7 segundos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	2
<p><b>07. Valoración de homogeneidad del parque de impresoras personales (CV-HOMOGENEIDAD)</b></p> <p>Se valorará que el licitador proponga un mismo modelo para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> <li>- Puntuación = 2,00 puntos, si el licitador incluye un mismo modelo para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	2
<p><b>08. Valoración de bajo peso de impresoras personales (CV-PESO)</b></p> <p>Se valorará que el licitador proponga equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL con un peso igual o inferior a 25Kg.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación = 0,00 puntos, si no se incluye mejora y deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</li> </ul>	1

<p>- Puntuación = 1,00 punto, si el licitador incluye equipos para las tipologías de MPS-MFP-PR y MPS-MFP-PR-CL con un peso igual o inferior a 25Kg y deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (20)</b></p>
<p><b>09. Valoración del Plan de Servicio</b></p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “5. Servicio”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo un servicio adecuado).</li> <li>- Modelo de gestión y metodología del servicio.</li> <li>- Definición de equipos de trabajo del servicio.</li> <li>- Seguimiento del servicio.</li> <li>- Actividades del servicio.</li> <li>- Calendario y horario del servicio.</li> <li>- Medios de análisis, identificación y resolución de problemas.</li> <li>- Medios que se proponen para diagnosticar y resolver problemas que, por su magnitud o impacto, requieran de un análisis forense y un plan específico de medidas de mejora sobre los elementos afectados.</li> <li>- Plan de continuidad para el caso de interrupción o disminución del nivel de servicio.</li> <li>- Plan de seguridad informática y protección ante ataques y/o vulnerabilidades en centros y sistemas del adjudicatario.</li> <li>- Plan de formación de los equipos de trabajo.</li> <li>- Estrategia de protección medioambiental.</li> <li>- Procesos y procedimientos de devolución del servicio que permitan asegurar la entrega del mismo al siguiente adjudicatario a la finalización del contrato.</li> <li>- Propuesta de apoyo a los servicios de diseño e impresión 3D de los que dispone FREMAP en sus Hospitales de Barcelona, Majadahonda y Sevilla.</li> </ul> <p>Objetivos y características valorables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorarán mejoras que aseguren un servicio de calidad en base a los contenidos indicados anteriormente. [25%]</li> <li>- Se valorarán mejoras de formación continua que permitan mantener a todo el equipo de trabajo fuertemente actualizado y capacitado para aplicar y/o soportar las últimas tecnologías, garantizando el servicio final ofrecido tras cualquier evolución tecnológica y llevar a cabo una transferencia de conocimiento adecuada al resto de los equipos de trabajo del área. [10%]</li> <li>- Se valorará la incorporación, sin coste adicional para FREMAP, de una herramienta de gestión de todo el parque, aportando un servicio de</li> </ul>	<p>10</p>

<p>monitorización y soporte predictivo que ofrezca de forma efectiva información relevante acerca del estado de sus equipos y permita a FREMAP anticipar la respuesta y resolución de incidentes y/o problemas. [40%]</p> <p>- Se valorará la incorporación, sin coste adicional para FREMAP, de una herramienta de gestión de accounting que cubra al menos el equipamiento de impresión de grupo. [15%]</p> <p>- Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [5%]</li> <li>• Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [5%]</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>10. Valoración del Plan de Evolución</b></p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “4. Evolución”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.</li> <li>- Asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado.</li> <li>- Acciones de mitigación de alto nivel que pondrá en marcha respecto a los riesgos identificados.</li> <li>- Definición de equipos de trabajo.</li> <li>- Actividades de cada proyecto y desglose detallado de tareas.</li> <li>- Planificación detallada de las actividades a realizar en este periodo.</li> <li>- Equipamiento propuesto, destacando mejoras que se incluyan.</li> <li>- Tareas a realizar por los equipos de FREMAP.</li> <li>- Calendario de alto nivel.</li> </ul> <p>Objetivos y características valorables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorarán mejoras de evolución que aseguren un despliegue exitoso en base a los contenidos indicados anteriormente. [50%]</li> <li>- Se valorarán mejoras respecto a los medios físicos y medios técnicos a</li> </ul>	5

<p>utilizar. [30%]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%]</li> <li>• Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [10%]</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>11. Valoración del Plan de Contingencia</b></p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas en lo referente al Plan de Contingencia, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supuestos que el plan contempla (falta de suministro, etc.)</li> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado.</li> <li>- Acciones de mitigación de alto nivel que pondrá en marcha respecto a los riesgos identificados.</li> <li>- Solución que se propone ante la aparición de cada supuesto descrito.</li> <li>- Tareas a realizar por los equipos de FREMAP.</li> <li>- Ejercicio práctico de contingencia y actuación.</li> </ul> <p>Objetivos y características valorables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorarán mejoras del plan que aseguren un despliegue exitoso y la continuidad del servicio en condiciones de contingencia y en base a los contenidos indicados anteriormente. [80%]</li> <li>- Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%]</li> <li>• Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los</li> </ul> </li> </ul>	5

<p>requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [10%]</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del servicio. Por ello, a la hora de establecer estos criterios se tiene en cuenta la inclusión de mejoras adicionales en los Planes de Servicio, Evolución y Contingencia a las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de asegurar un desarrollo exitoso de los mismos. Asimismo, se considera imprescindible que las ofertas alcancen al menos el 40% de la puntuación en cada uno de los criterios de valoración no fórmulas e incluyan los anexos indicados como imprescindibles ya que los compromisos que adquiere el licitador en cada uno de los planes requeridos son transversales a todo el proyecto y, por lo tanto, no puede permitirse que alguno de los planes se omita o tenga una calificación por debajo del mínimo establecido. El licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

